

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA UNICO PROVEEDOR
"MANTENCION DE LOS 40.000 KMS A
CAMIONETA NISSAN NAVARA PATENTE
FCLB-69"

Huépil, 09 de Octubre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1673 / 2013 /

VISTOS

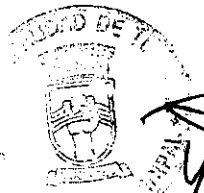
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) La solicitud de compra N° 39 de fecha 08.10.2013, emanada de Alcaldía.
- e) El Presupuesto mantención de kilometraje de la empresa Difor Chile S.A.
- f) La necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento de 40.000 kms. de Camioneta Nissan Navara patente FCLB-69.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

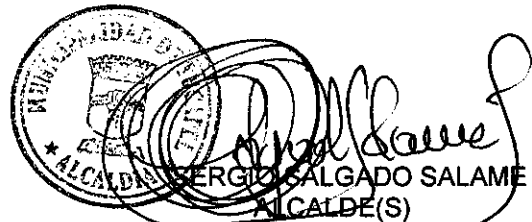
1) **APRUEBÉSE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR** de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor DIFOR CHILE S.A. RUT N° 96.918.300-5, por un valor total de \$ 333.613.- (Trescientos treinta y tres mil seiscientos trece pesos) más IVA; con domicilio en la ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.

2) **Imputese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Gestión 1 C.C. 10.01.99.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas

